

Guayaquil, Junio 8 del 2010

Señor
WILSON JACINTO DIEB VANONI
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía OROSICORP S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 12 de Mayo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del 2010.

Muy atentamente,

WILSON JACINTO DIEB VANONI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía OROSICORP S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, Junio 8 del 2010

WILSON JACINTO DIEB VANONI
GERENTE GENERAL
C. C. # 091191417-4

Dr. Alberto Bobadilla Eodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.566
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Julio del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OROSICORP
S.A., a favor de WILSON JACINTO DIEB VANONI, a foja 67.389,
Registro Mercantil número 12.556.

ORDEN: 31566



S

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial.
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.

Guayaquil, 16 de Julio del 2010

[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

